



## **PLAN (2012 – 2016) DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Universidad de León es una Institución de Derecho Público al servicio de la sociedad, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de la autonomía reconocida por la Constitución Española, desempeña aquellas competencias expresamente atribuidas por la legislación y ejercita los derechos que el ordenamiento jurídico le otorga.

El Estatuto de la Universidad de León es la norma básica de autogobierno de dicha universidad, y es desarrollado por las normas complementarias de funcionamiento interno que ella misma aprueba, dentro del marco de atribuciones que, en cada momento, le sean conferidas por la normativa estatal o autonómica.

La Universidad de León ejerce todas las competencias que le atribuyen las leyes en su consideración de Administración Pública, y, particularmente, las derivadas de su autonomía, que garantiza la libertad académica en su dimensión de libertad de cátedra, de investigación y de estudio. Análogamente, la Universidad de León tiene por objetivos fundamentales los reseñados en el articulado correspondiente del propio Estatuto de la Universidad de León.

### **2. OBJETO Y CONTENIDO**

La Universidad de León en su afán de mejora continua en materia de Prevención de Riesgos Laborales y conforme con la Exposición de Motivos de la Ley 31/1.995, *de Prevención de Riesgos Laborales* y con la Ley 54/2.003, de 12 de Diciembre, *de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales*, ha venido a dar un nuevo enfoque a la prevención de riesgos laborales, no limitando la misma a un conjunto de deberes de obligado cumplimiento o a la subsanación de situaciones de riesgo ya manifestadas, sino que pretende integrar la Prevención de Riesgos Laborales en el conjunto de actividades y decisiones de la Universidad de León y en todos los niveles jerárquicos de la misma, plasmando dicho enfoque en este documento denominado PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN a desarrollar en el periodo 2012-2016.

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales, se constituye con objeto de establecer las pautas para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, desarrolla las acciones y criterios de actuación para la integración de la actividad preventiva en la Universidad de León y la adopción de cuantas medidas sean necesarias.



### 3. ALCANCE

De acuerdo con artículo segundo de la Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, *de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales*, este PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES incluye:

- La estructura organizativa
- Las responsabilidades y funciones
- Las prácticas, los procedimientos y los procesos
- Los recursos necesarios

Obviamente, y de acuerdo con el artículo quinto de la Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales, este Plan de Prevención ha de ser consensuado con los trabajadores en el seno del Comité de Seguridad y Salud; siendo aprobado posteriormente en reunión del Consejo de Gobierno.

Para el desarrollo del PLAN DE PREVENCIÓN, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León asume las funciones de asesoramiento y asistencia a la propia Universidad de León, a los trabajadores y a sus representantes (Véase informe denominado "Modelo de Organización de la Prevención"). En todo caso, el fin último de este Plan de Prevención consiste en gestionar la prevención de riesgos laborales de forma integrada con el resto de procesos y actividades desarrolladas en la Universidad de León.

Las pautas establecidas en este Plan de Prevención, afectan a la actividad que desarrollan los trabajadores en plantilla (P.D.I. y P.A.S.), becarios, personal de empresas de trabajo temporal (en caso de existir alguna) y a trabajadores de Empresas que prestan obras o servicios como contratadas o subcontratadas, Empresas con las que se comparta centro de trabajo o equipos de trabajo e incluso Empresas a las que se les efectúa una obra o servicio.

### 4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La prevención de riesgos laborales está integrada en el sistema general de gestión de la Universidad de León, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de este PLAN DE PREVENCIÓN.

De acuerdo con el Estatuto de la Universidad de León, el gobierno y la administración de la Universidad de León se articulan a través de los siguientes **órganos**:

1. Órganos de gobierno, de representación y de consulta de la Universidad:
  - a) Colegiados: Consejo Social, Claustro Universitario, Claustro de Doctores, Consejo de Gobierno y Junta Consultiva.
  - b) Unipersonales: Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente.
2. Órganos de gobierno de las Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas:
  - a) Colegiados: Junta de Facultad o Junta de Escuela.
  - b) Unipers.: Decano o Director, Vicedecanos o Subdirectores y Secretario.
3. Órganos de Gobierno de los Departamentos:
  - a) Colegiados: Consejo de Departamento.



- b) Unipersonales: Director, Subdirector y Secretario.
4. Órganos de gobierno de los Institutos Universitarios de Investigación:
- a) Colegiados: Consejo de Instituto.
- b) Unipersonales: Director, Subdirector y Secretario.

Las disposiciones generales (elección, composición, atribuciones, competencias...) relativas a los Órganos de la Universidad de León están determinadas en el mencionado Estatuto de la Universidad de León, siendo además sus responsabilidades y funciones en materia de prevención de riesgos laborales, las atribuidas conforme al documento denominado Organización de la Prevención en la Universidad de León. Mención especial merecen, de entre los distintos órganos, los siguientes:

**RECTOR:**

El Rector es la máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad de León y la representa.

Corresponden al Rector las siguientes competencias:

- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la Universidad.
- Velar por el cumplimiento de la legalidad en todas las actuaciones de la Universidad.
- Convocar y dirigir las reuniones de los órganos colegiados que preside, y establecer el correspondiente orden del día.
- Adoptar cuantas decisiones de carácter ejecutivo, en aplicación de las directrices establecidas al respecto por los órganos colegiados, vengán exigidas por el desarrollo ordinario de las actividades propias de la Universidad.
- Representar administrativa y judicialmente a la Universidad en toda clase de actos y negocios jurídicos, y otorgar los apoderamientos oportunos.
- Suscribir convenios y contratos en nombre de la Universidad.
- Expedir los títulos que imparta la Universidad según el procedimiento que corresponda en cada caso.
- Presidir todos los actos de la Universidad, salvo lo dispuesto en la legislación sobre honores y precedencias.
- Ejercer la jefatura superior de todo el personal universitario y adoptar, de conformidad con la legislación vigente, las decisiones relativas al régimen disciplinario.
- Nombrar a los miembros de las comisiones de selección del personal docente e investigador y de administración y servicios, funcionario y contratado.
- Convocar los concursos y oposiciones para las plazas vacantes de todo el personal de la Universidad.
- Informar sobre cualquier aspecto de su gestión y de la del Consejo de Dirección cuando así lo requieran el Claustro, el Consejo de Gobierno o el Consejo Social.
- Proponer al Consejo de Gobierno el número de Vicerrectorados y de Secretariados y Servicios que han de auxiliarle en el desempeño de sus funciones.
- Establecer el orden por el que los Vicerrectores le sustituirán, en caso de ausencia, enfermedad, vacante u otra causa legal.
- Proceder al nombramiento del profesorado y de todo el personal al servicio de la Universidad, a los titulares electos para los distintos cargos académicos y elevar al órgano competente de la Comunidad Autónoma la propuesta de nombramiento de los vocales del Consejo Social realizada por el Consejo de Gobierno. Nombrar o



destituir a los titulares de cargos académicos y administrativos de libre designación.

- Autorizar los actos extraordinarios que vayan a celebrarse dentro del recinto universitario.
- Autorizar el gasto y ordenar los pagos en ejecución del presupuesto.
- Resolver los recursos que sean de su competencia.
- Asumir cuantas funciones pueda atribuirle la normativa vigente o el presente Estatuto y, en particular, aquellas que, correspondiendo a la Universidad, no hayan sido expresamente conferidas a otros órganos, informando de las actuaciones derivadas de estas competencias al Consejo de Gobierno.

El Rector de la Universidad será asistido en sus funciones por un Consejo de Dirección formado por los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

Los Vicerrectores son los responsables de las áreas que el Rector les atribuya, cuya dirección y coordinación inmediatas ostentan, ejerciendo las atribuciones que el Rector les delegue. Son nombrados por el Rector, entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad con dedicación a tiempo completo.

**Los Vicerrectorados con que cuenta actualmente la Universidad de León son los siguientes:**

- Vicerrectorado de Investigación
- Vicerrectorado de Ordenación Académica
- Vicerrectorado de Profesorado
- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Vicerrectorado de Campus

**GERENTE:**

Corresponde al Gerente la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad, bajo la supervisión del Rector o Vicerrector en quien delegue.

**PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN:**

El personal de la Universidad de León está formado básicamente por Personal Docente e Investigador Funcionario y Laboral (P.D.I.) y, por Personal de Administración y Servicios Funcionario y Laboral (P.A.S.). Por otro lado, conviene hacer mención que además del personal referido con anterioridad existe otro personal que aglutina profesorado contratado, becarios, alumnos de grado y postgrado, así como alumnos de primer, segundo y tercer ciclos, etc. Dada la gran variabilidad de dichos colectivos en función del tiempo, el número exacto de integrantes de cada colectivo conviene extraerlo puntualmente en cada momento en que dicho dato sea necesario.

**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD:**

Además, actualmente existen delegados de prevención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Estos delegados forman parte del Comité de Seguridad y Salud de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Las competencias y facultades son las atribuidas en los artículos 36 y 37 de la citada disposición legal, así como las que en su caso se hayan establecido convenientemente. Los órganos competentes en cada caso para la programación, aprobación, puesta en



práctica y evaluación de los planes y programas de prevención, garantizarán la participación del Comité de Seguridad y Salud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el artículo 5 de la Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

### **CENTROS DE TRABAJO:**

De acuerdo con el Artículo 4 del Estatuto de la Universidad de León, ésta está integrada por Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras creados legalmente y que satisfagan los fines de la Universidad. Más concretamente en la actualidad la Universidad de León está integrada por los siguientes centros de trabajo distribuidos en dos campus universitarios (Vegazana y Ponferrada), estando además otros centros distribuidos por la ciudad de León.

CAMPUS DE VEGAZANA en el se engloban los siguientes centros de trabajo:

Facultad de Educación  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Escuela de Ingenierías Industrial e Informática  
Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Antigua Facultad de Educación)  
Facultad de Ciencias del Trabajo  
Aulario  
Facultad de Ciencias de la Educación Física y del Deporte  
Pabellón Polideportivo cubierto e instalaciones al aire libre  
Frontón  
Vestuarios  
Facultad de Filosofía y Letras  
Facultad de Derecho  
Edificio de Servicios  
Facultad de Ciencias Biológicas y Medio Ambientales  
Facultad de Veterinaria  
Biblioteca Central "San Isidoro"  
Edificio CRAI-TIC-SIC  
Edificio Darwin (Aulario de la Facultad de Ciencias Biológicas y Medio Ambientales)  
Animalario  
Hospital Clínico Veterinario  
Instituto de Desarrollo Ganadero y Sanidad Animal / L.T.I. / I.R. / Microscopía  
Edificio de Biología Molecular, Genómica y Proteómica  
Cafetería I  
Cafetería II  
Cafetería III (se prevé sea modificada, en este periodo 2012-2016)

CENTROS dispersos por LEÓN:

Rectorado, Albéitar y Casa del Estudiante (Avda. de la Facultad, 25)  
Edificio de Calidad y Evaluación (Avda. de la Facultad, 25)  
Edificio de Prensa y P.R.L. (Avda. de la Facultad, 25)  
Escuela Superior y Técnica de Ingenieros de Minas (C/ Jesús Rubio, 2)



Colegio Mayor Universitario “San Isidoro” (C/ Jesús Rubio, 4)  
Centro de Idiomas (C/ Jardín de S. Francisco, s/n)

Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria (Avda. Portugal, 41)  
Instituto de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Biodiversidad (Avda. Portugal, 41)  
Edificio de Laboratorios de la E.S.T.I.A. (Avda. Portugal, 41)

Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (C/ La Serna, 56)  
Centro Tecnológico de los Alimentos (C/ La Serna, 56)  
Instituto de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Biodiversidad (C/ La Serna, 56)  
Granja para Animales Infecciosos (C/ La Serna, 56) (en construcción)

Granja Experimental

CAMPUS DE PONFERRADA constituido por los siguientes centros:

Edificios A, B y C  
Biblioteca  
Cafeterías y Comedor  
Edificio Servicios / Salón de Actos  
Instituto de Investigación  
Plató 2  
Aulario  
Polideportivo descubierto  
Polideportivo cubierto (actualmente cedido su uso al Ayuntamiento de Ponferrada).

#### **DEPARTAMENTOS:**

De acuerdo con el Artículo 13 y siguientes del Estatuto de la Universidad de León, ésta posee también Departamentos (órganos encargados de coordinar las enseñanzas de sus Áreas de conocimiento en una o varias Facultades o Escuelas de acuerdo con la programación docente de la Universidad de León, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del personal docente e investigador a ellos vinculado, incluidos becarios de investigación, así como de ejercer aquellas otras funciones que determine el Estatuto). Más concretamente, en la actualidad, la Universidad de León está integrada por los siguientes Departamentos cuya naturaleza, composición, funciones, instalaciones, recursos... vienen definidos conforme al mencionado Estatuto de la Universidad de León.

En la actualidad, los Departamentos son:

Departamento de Biodiversidad y Gestión Ambiental  
Departamento de Biología Molecular  
Departamento de Ciencias Biomédicas  
Departamento de Derecho Privado y de la Empresa  
Departamento de Derecho Público  
Departamento de Didáctica General, Específica y Teoría de la Educación  
Departamento de Dirección y Economía de la Empresa  
Departamento de Economía y Estadística  
Departamento de Educación Física y Deportiva  
Departamento de Enfermería y Fisioterapia  
Departamento de Filología Hispánica y Clásica  
Departamento de Filología Moderna



Departamento de Geografía y Geología  
Departamento de Higiene y Tecnología de los Alimentos  
Departamento de Historia  
Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Sistemas y de Automática  
Departamento de Ingeniería y Ciencias Agrarias  
Departamento de Ingenierías Mecánica, Informática y Aeroespacial  
Departamento de Matemáticas  
Departamento de Medicina, Cirugía y Anatomía Veterinaria  
Departamento de Patrimonio Artístico y Documental  
Departamento de Producción Animal  
Departamento de Psicología, Sociología y Filosofía  
Departamento de Química y Física aplicadas  
Departamento de Sanidad Animal  
Departamento de Tecnología Minera, Topografía y de Estructuras

De igual forma, en la Universidad de León se integran los siguientes Institutos, Centros Tecnológicos y Fundaciones:

**INSTITUTOS:**

Instituto Universitario de Biomedicina  
Instituto Universitario de Humanismo y Tradición Clásica  
Instituto de Biología Molecular, Genómica y Proteómica  
Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (ICTAL)  
Instituto de Ganadería de Montaña (IGM)  
Instituto de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Biodiversidad  
Instituto de Desarrollo Ganadero y Sanidad Animal (INDEGSAL)  
Instituto de Estudios Medievales  
Instituto de la Viña y el Vino

**CENTROS TECNOLÓGICOS:**

Instituto de Automática y Fabricación (IAF)  
Instituto de Biotecnología (INBIOTEC)

**CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS:**

Cátedra de Energías Renovables  
Cátedra Extraordinaria de "Envejecimiento para todas las edades"  
Cátedra Extraordinaria de la Empresa Familiar  
Cátedra Almirante Bonifaz  
Cátedra SAP-Inteco  
Cátedra Telefónica

**FUNDACIONES y ENTIDADES en las que co-participa la U.Le.:**

Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (FGULEM)  
Fundación Carolina Rodríguez  
Fundación Hermanos Fernández Picón  
Fundación Profesor Doctor D. Santos Ovejero del Agua  
Fundación Antonio Pereira  
Fundación Universidades de Castilla y León





## Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua

Estando todos ellos (Institutos, Centros, Fundaciones, Cátedras y demás Entidades) integrados en los distintos centros de trabajo referidos con anterioridad (para ampliar cualquier información: ubicación, forma de contactar... véase la página Web de la Universidad de León). No obstante lo anterior, todas las Entidades, Institutos, Centros Tecnológicos, Fundaciones, Cátedras y demás Asociaciones Científicas co-existentes en centros de la Universidad de León están sujetas implícita y explícitamente a la legislación vigente en Prevención de Riesgos Laborales.

## 5. POLÍTICA PREVENTIVA

La Universidad de León, conforme con el espíritu de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la Ley de reforma del marco normativo en prevención de riesgos laborales, ha determinado, en reunión del Consejo de Gobierno de fecha 12 de Julio de 2004, desarrollar un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales integrado en su actividad, conforme a los principios enumerados en el documento denominado Política de Prevención en la Universidad de León.

## 6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las funciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales están integradas en el sistema general de gestión de la Universidad de León y coinciden con las desarrolladas y comentadas en el documento denominado Organización de la Prevención en la Universidad de León (aprobado en reunión del Consejo de Gobierno de fecha 19 de Noviembre de 2004), complementándose con aquellas descritas en el Anexo.- I.

Los Puestos de Trabajo se encuentran definidos y establecidos en las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo (R.P.T.) en vigor en cada momento para el Personal Docente e Investigador (P.D.I.) y para el Personal de Administración y Servicios (P.A.S.). Las R.P.T. del P.D.I. y P.A.S. se definen por Resolución de la Universidad de León y se publican en el Boletín Oficial de Castilla y León (B.O.CyL.).

Otro colectivo que integra el personal que normalmente desarrolla sus tareas en la Universidad es el de becarios. Dicho colectivo fluctúa con mayor frecuencia que los anteriores y por lo tanto el correspondiente listado debe ser extraído en cada momento oscilando su número en la actualidad en torno a 200.

Por último, cabe destacar el colectivo "alumnado" que si bien su relación no es estrictamente laboral, es el más numeroso (en los últimos años en torno a 12500) y condiciona determinadas actuaciones llevadas a cabo desde el ámbito de P.R.L.

Conviene aquí reseñar que en la actualidad, la Universidad de León ha optado por el siguiente sistema de prevención:

- Servicio de Prevención Ajeno en las especialidades de Seguridad, Higiene,





Ergonomía y Psicología aplicada y, Vigilancia de la salud contratado con una entidad externa.

- Servicio de Prevención Propio integrado en la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León. Dicho Servicio aglutina la Coordinación del Plan de Prevención y el Asesoramiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León en las especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicología aplicada, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia.
- Por último, como complemento al modelo de organización de la prevención en la Universidad de León y con el fin de favorecer la integración de la actividad preventiva y prestar el asesoramiento necesario para la mejora del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, se dispone de Trabajadores Designados conforme al Art.- 30 de la L.P.R.L. y los Art.- 12 y 13 del Reglamento de los Servicios de Prevención (véase el documento denominado Organización de la Prevención en la Universidad de León).

## 7. OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden alcanzar, a tenor de la Política de Prevención de Riesgos Laborales descrita, con carácter general, son los siguientes:

- Cumplir con los principios esenciales indicados en la Política Preventiva de la Universidad de León.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Alcanzar y mantener el nivel de cero accidentes con baja en jornada de trabajo.

## 8. PRÁCTICAS, PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS

De manera análoga, existen puestos de trabajo de la Universidad de León que tienen encomendadas la elaboración de propuestas de normas, procedimientos y reglamentos, dentro de su área de competencia o especialidad, englobando además la responsabilidad del estado y buen funcionamiento de las instalaciones, infraestructuras y medios a su cargo y vigilando la seguridad de aquellas.

Es recomendable que el personal que asuma responsabilidad sobre dependencias o tareas específicas en materia de seguridad y salud, posea formación en prevención de riesgos laborales y sea la misma persona responsable de las tareas que se realicen en esas áreas; de no ser así pueden surgir discrepancias de criterios. Cabe reseñar también, que para ampliar la información referida a Prácticas, Procedimientos y Procesos, se debe consultar la página Web de la Universidad de León, bien a través del Programa Institucional de Calidad o bien directamente en la carpeta de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.



## 9. INSTRUMENTOS ESENCIALES: IMPLANTACIÓN

Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León para el periodo 2012-2016, de acuerdo con la legislación vigente en la materia se pueden estructurar en dos fases: adecuación y mejora de las condiciones materiales de los edificios y sistemas (en función de la evaluación inicial de riesgos y la planificación de la actividad preventiva desarrolladas conforme a Planes anteriores) e implantación de los planes de actuación en caso de emergencia (con el objetivo particular de llegar a realizar simulacros de emergencia en los distintos centros). Destaca el desarrollo simultáneo con las dos anteriores fases de una tercera fase denominada “re-evaluación de riesgos” o control periódico de los mismos en función de que se lleven a cabo cambios en las condiciones de trabajo, o con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido.

Conforme con el Plan 2004-2008 (revisado conforme el Plan 2008-2012), se han desarrollado por centros de trabajo constituyendo carpetas específicas para cada uno de los centros, los siguientes documentos: Evaluación de riesgos (Condiciones Materiales y por Puestos de Trabajo), Planificación de la actividad preventiva y Plan de Actuación en caso de Emergencias.

La totalidad de datos, nombramientos, designaciones, procedimientos generales, etc. relacionados con Prevención de Riesgos Laborales constituyen el propio Plan de Prevención de la Universidad de León y se materializa en las carpetas que engloban de acuerdo con la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención los siguientes documentos:

1. Nombramiento de Delegados de Prevención
2. Definición de la Política de Prevención
3. Modelo de Organización de la Prevención
4. Comité de Seguridad y Salud: Constitución, Reglamento y Reuniones
5. Formación en Prevención de Riesgos Laborales:
  - a) Genérica para: Delegados de Prevención, Miembros del Comité, Delegados Sindicales, Becarios, Personal Docente y de Investigación y Personal de Administración y Servicios.
  - b) Específica para: Personal Docente y de Investigación, Personal de Administración y Servicios y Becarios.
  - c) Específica para puestos con riesgos especiales.
  - d) Específica en Primeros Auxilios y de Emergencias para personal designado.
6. Evaluación de Riesgos (Condiciones Materiales y por Puestos de Trabajo)
7. Planificación de la Prevención
8. Desarrollo de Normativa Interna de Seguridad
9. Controles periódicos de las condiciones de trabajo
10. Vigilancia de la salud
11. Medidas de emergencia
  - a) Elaboración de Planes de actuación en caso de emergencias



- b) Designación de trabajadores encargados de emergencias
  - c) Implantación de los Planes
  - d) Simulacros
  - e) Actuaciones de mejora
12. Adquisiciones y compras: Equipos de Trabajo, Equipos de Protección Individual (E.P.I.), Productos Químicos...
  13. Análisis de accidentes y daños a la salud
  14. Trabajo Temporal
  15. Contratas y subcontratas: Coordinación
  16. Maternidad y Lactancia Natural
  17. Trabajadores especialmente sensibles
  18. Documentación
  19. Evaluación del cumplimiento de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales

Acorde con lo indicado en la normativa de aplicación, la implantación del Plan de Prevención 2012-2016 se desarrollará por fases de forma programada para garantizar una correcta integración del mismo en la actividad de la Universidad de León. En el Anexo.- II se adjunta el documento que resume dichas actuaciones para el mencionado periodo.





Universidad de León

## Plan de P.R.L. (2012-2016)

Consensuado en el Comité de Seguridad y Salud: 22 de Octubre de 2012  
Aprobado en Consejo de Gobierno: 8 de Noviembre de 2012





Universidad de León

## Plan de P.R.L. (2012-2016)

Consensuado en el Comité de Seguridad y Salud: 22 de Octubre de 2012  
Aprobado en Consejo de Gobierno: 8 de Noviembre de 2012



**ANEXO.- II**



**PLAN (2012 – 2016)  
DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

OBSERVACIONES: La Universidad de León ya dispone de representantes de los trabajadores que se reúnen periódicamente. Los Delegados de Prevención han sido elegidos por y entre dichos representantes y forman parte del Comité de Seguridad y Salud. En el Comité están representados los cuatro órganos de representación de los colectivos del personal existente.

**ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN**

Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
1	Designación Servicio de Prevención Ajeno	Contrato y Cláusulas <sup>(1)</sup>	Eq.Gob. / Gerencia	---	Diciembre 2011
1	Adquisición de un programa informático de gestión de P.R.L.	Universitas XXI S.P. Asepeyo S.P. FREMAP	Eq.Gob. / Gerencia	---	Mayo 2010
3	Designación de la Mutua de AA.T. y EE.PP.	Propuesta <sup>(2)</sup> y Solicitud informes <sup>(3)</sup>	Eq.Gob. / Gerencia	---	Diciembre 2011

OBSERVACIONES: Eq.Gob. actual Equipo de Gobierno. U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.  
 (1) El documento está en fase de redacción y en posesión del Servicio de Gestión Económica y Patrimonio para ser posteriormente enviado y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León (B.O.CyL.).  
 (2) El Equipo de Gobierno a través de la Gerencia puede proponer el cambio de Mutua de AA.T. y EE.PP.  
 (3) Los representantes de los trabajadores tienen derecho a solicitar, informe a la nueva mutua, a la anterior y a la DGOSS, con una antelación mínima de 3 meses a la tramitación.

**OBJETIVOS**

Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
1	Determinación de los objetivos en prevención	Plan de Prevención	Eq.Gob. / Gerencia	Sí <sup>(4)</sup>	Diciembre 2011

OBSERVACIONES: Eq.Gob. actual Equipo de Gobierno. U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.  
 (4) El documento está redactado y en posesión del actual Equipo de Gobierno a la espera de ser consensuado en el Comité de Seguridad y Salud y aprobado por Consejo de Gobierno.

**PROGRAMACIONES ANUALES**

Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
2	Elaboración de la programación anual del Servicio de Prevención Ajeno (S.P.A.)	Informe de Programación Anual	U.P.R.L./ S.P.A	---	Enero 2012 Enero 2013 Enero 2014 Enero 2015
2	Elaboración de la programación anual de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales		U.P.R.L./ S.P.A	---	Enero 2012 Enero 2013 Enero 2014 Enero 2015

OBSERVACIONES: U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.



<b>EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>					
<b>Fase</b>	<b>Acciones</b>	<b>Documentación de referencia</b>	<b>Implantación / ejecución</b>	<b>Efectuada</b>	<b>Planificada</b>
1	Evaluación de las condiciones de seguridad de las secciones de nuevos edificios	Carpetas por Centros	U.P.R.L. / S.P.A	----	Diciembre 2011 Diciembre 2012 Diciembre 2013 Diciembre 2014
1	Evaluación y re-evaluación de los puestos de trabajo de nuevos edificios	Carpetas por Centros	U.P.R.L. / S.P.A	----	Diciembre 2011 Diciembre 2012 Diciembre 2013 Diciembre 2014
3	Análisis de los daños a la salud producidos	Análisis de accidentabilidad	U.P.R.L. / S.P.A.	----	Enero 2012 Enero 2013 Enero 2014 Enero 2015
OBSERVACIONES: U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.					

<b>REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>					
<b>Fase</b>	<b>Acciones</b>	<b>Documentación de referencia</b>	<b>Implantación / ejecución</b>	<b>Efectuada</b>	<b>Planificada</b>
1	Re-evaluación de los puestos de trabajo en aplicación al procedimiento de protección de la maternidad y lactancia natural ante los riesgos	Ref.- JA10032	U.P.R.L. / S.P.A	----	Inicio por la interesada
1	Re-evaluación de los puestos de trabajo en aplicación al procedimiento de protección de trabajadores especialmente sensibles	Ref.- JA10048	U.P.R.L. / S.P.A	----	Inicio por Vigilancia de la Salud
2	Re-evaluación de los puestos de trabajo que hayan sufrido daños a la salud	Carpetas por Centros	U.P.R.L. / S.P.A.	----	En función de posibles accidentes o enfermedades profesionales
3	Re-evaluación de las condiciones de seguridad de las secciones de los edificios modificados	Carpetas por Centros	U.P.R.L. / S.P.A	----	Diciembre 2011 Diciembre 2012 Diciembre 2013 Diciembre 2014
3	Re-evaluación de los puestos de trabajo de los edificios modificados	Carpetas por Centros	U.P.R.L. / S.P.A	----	Diciembre 2011 Diciembre 2012 Diciembre 2013 Diciembre 2014
OBSERVACIONES: U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.					

<b>PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN</b>					
<b>Fase</b>	<b>Acciones</b>	<b>Documentación de referencia</b>	<b>Implantación / ejecución</b>	<b>Efectuada</b>	<b>Planificada</b>
1	Adecuación a la normativa específica y contratación de las revisiones periódicas de todas las instalaciones de gases licuados del petróleo (mecheros bunsen y similar)	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2009
1	Adecuación a la normativa específica y contratación de las revisiones periódicas de todos los compresores y aparatos a presión (autoclaves, etc.)	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2009
1	Adecuación a la normativa específica y contratación de las revisiones periódicas de todas las instalaciones de otros gases (N <sub>2</sub> , CO <sub>2</sub> , NO, etc.)	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2009





1	Adecuación a la normativa específica y contratación de las revisiones periódicas de todos los equipos de radiodiagnóstico	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2009
1	Adecuación a la normativa específica y contratación de las revisiones periódicas de todos los equipos emisores de radiaciones ionizantes (NO de radiodiagnóstico)	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2009
1	Adecuación a la normativa específica y contratación de las revisiones periódicas de todas las cabinas de seguridad biológica de los laboratorios de prácticas y de investigación	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2009
1	Adecuación a la normativa específica y contratación de las revisiones periódicas de todas las campanas extractoras de gases de los laboratorios de prácticas y de investigación	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2009
1	Adecuación a la normativa específica y contratación de las revisiones periódicas de todas las instalaciones frigoríficas, de congelación y de gases criogénicos	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2009
2	Adecuación a la normativa específica y contratación de las revisiones periódicas de todas las centrífugas de los laboratorios de prácticas y de investigación	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2009
2	Adecuación a la normativa específica y contratación de las revisiones periódicas de todas las cabinas de cultivo de los laboratorios de prácticas y de investigación	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2009
2	Adecuación a la normativa específica y contratación de las revisiones periódicas de todos los equipos emisores de radiaciones NO ionizantes (U.V.; I.R.; Microondas; etc.)	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2009
2	Colocación de ducha y lavaojos de emergencia en todos los Departamentos de las Facultades de Veterinaria y de Ciencias Biológicas y Ambientales, en cuyos laboratorios se manejen asiduamente agentes químicos	Ref.- JA10024	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2008
3	Colocación de ducha y lavaojos de emergencia en todos los Departamentos de la U.Le., en cuyos laboratorios se manejen asiduamente agentes químicos	Ref.- JA10024	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2011
1	Acondicionamiento de las puertas y salidas de emergencia	Ref.- JA11078 Ref.- JA11079 Ref.- JA11080	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2011
1	Instalación de sistemas de alarma y detección automática de incendios	Ref.- JA10023	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2010
1	Adaptación de salidas de emergencia y colocación de escalera exterior en el aparcamiento interior del Rectorado	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2007
1	Adaptación de salidas de emergencia y colocación de dos escaleras exteriores en el Colegio Mayor "San Isidoro"	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2007
1	Revisión y adaptación de la manga de evacuación desplegable del Colegio Mayor "San Isidoro"	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	Si, anualmente	Diciembre 2008
1	Adaptación de salidas de emergencia y colocación de escalera exterior en el salón de actos y la biblioteca de la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2009
1	Adaptación de salidas de emergencia y colocación de una escalera en la biblioteca de la Facultad de Veterinaria	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2009



1	Adaptación de salidas de emergencia y colocación de escaleras en la Facultad de Veterinaria	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2010
2	Adecuación al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión de las instalaciones eléctricas provisionales del Departamento de Producción Animal (Invernaderos)	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2007
3	Adecuación de las plataformas de alumbrado del campo de fútbol y pistas de atletismo e instalación de línea de vida para su acceso por las escalas	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2007
3	Colocación de bandas antideslizantes en las escaleras interiores de la Biblioteca y Aula Magna de la Facultad de Biológicas.	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2008
3	Colocación de pasamanos en los lados cerrados (en todas las escaleras interiores (ancho superior a 1,20 m.) de la Facultad de Veterinaria.	----	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2008
3	Colocación de bandas antideslizantes en las escaleras interiores de todos los edificios de la U.Le.	Ref.- JA10025	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2011
3	Colocación de pasamanos en los lados cerrados (en todas las escaleras interiores y exteriores (ancho superior a 1,20 m.) de la U.Le.	Ref.- JA10025	U.P.R.L. / Adjudicatario	----	Diciembre 2011
3	Propuestas de planificación de actividades preventivas a tenor de las evaluaciones de riesgos efectuadas en las diferentes fases	Informe Técnico sobre planificación de la prevención	U.P.R.L. / S.P.A	Sí	Anualmente
3	Análisis de las medidas propuestas planificadas, determinación de plazos, responsables y recursos		Eq.Gob.	----	Anualmente
2	Revisión de las medidas preventivas planificadas, inclusión de las medidas preventivas pendientes de efectuar en la programación anual y de las efectuadas en la memoria anual de la Universidad de León	Memoria y Programación Anuales	U.P.R.L. / S.P.A	Sí	Enero 2012 Enero 2013 Enero 2014 Enero 2015

OBSERVACIONES: Eq.Gob. actual Equipo de Gobierno. U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.

**FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE LOS TRABAJADORES**

Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
2	Impartición de un Curso de Capacitación para las Funciones de Nivel Básico (50 h.) para P.D.I., P.A.S. y Becarios	Formación inicial	U.P.R.L. / S.P.A	----	Anualmente
2	Impartición de Jornadas específicas para P.D.I., P.A.S. y Becarios (en función de riesgos y de la demanda)	Formación específica	U.P.R.L. / S.P.A	----	Anualmente
2	Impartición de Jornadas específicas para P.D.I., P.A.S. y Becarios en relación con la implantación de planes de actuación en caso de emergencias	Formación específica y Primeros Auxilios	U.P.R.L. / S.P.A	----	Anualmente

OBSERVACIONES: A desarrollar a tenor de la propuesta de formación del S.P.A.  
U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.



<b>INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES</b>					
Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
4	Revisión de las fichas informativas	Trípticos y dípticos para la información	P.D.I. / P.A.S.	Marzo 2008	Enero 2007
4	Impartición de las actividades de información a los trabajadores		P.D.I. / P.A.S.	----	Anualmente
OBSERVACIONES: U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno. P.D.I. Personal Docente e Investigador. P.A.S. Personal de Administración y Servicios.					

<b>MEDIDAS DE EMERGENCIA</b>					
Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
1	Acondicionamiento de las puertas y salidas de emergencia	Ref.- JA11078 Ref.- JA11079 Ref.- JA11080	U.P.R.L. y S.P.A. / Responsables Emergencia / Adjudicatario	----	Diciembre 2011
1	Instalación de un sistema de apertura que permita anular el sistema automático de la puerta de acceso al Edificio de Institutos	CAU-ULE SGMG-4222	U.P.R.L. y S.P.A. / Responsables Emergencia / Adjudicatario	Mayo 2012	Abril 2012
1	Instalación de un sistema de apertura que permita anular el sistema automático de la puerta de acceso al InDegSal / LTI / IR / Microscopía	CAU-ULE SGMG-4223	U.P.R.L. y S.P.A. / Responsables Emergencia / Adjudicatario	Mayo 2012	Abril 2012
1	Instalación de sistemas de alarma y detección automática de incendios	Ref.- JA10023	U.P.R.L. y S.P.A. / Responsables Emergencia / Adjudicatario	----	Diciembre 2010
1	Adaptación e Implantación de medidas de emergencia propuestas: alarmas, detectores, escaleras, salidas, etc.	Informe técnico sobre medidas de emergencia	U.P.R.L. / S.P.A	----	Enero 2012
1	Implantación de Plan de actuación en caso de emergencia en: - InDegSal / LTI / IR / Microscopía - Biblioteca del Campus de Ponferrada - Edificios A, B y C del Campus de Ponferrada - Edificio CRAI-TIC-SIC - Edificio Biología Molecular y Otros - Biblioteca del Campus de Vegazana - Escuela Universitaria CC. de la Salud - Inst. Medioambiente, Recursos Naturales - Facultad CC. Económicas y Empresariales - Facultad CC. de la Educación - Aulario - Edificio Darwin (Aulario Fac. CC. Biológicas)	Informe técnico sobre medidas de emergencia	U.P.R.L. / S.P.A	Marzo 2012 Marzo 2012 ---- ---- Mayo 2012 (*) ---- ---- ---- ---- ---- ---- ----	Enero 2012
2	Simulacros de evacuación (una vez efectuada la implantación)	Informe técnico sobre medidas de emergencia	U.P.R.L. / S.P.A	----	Anualmente
OBSERVACIONES: U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno. (* Se pretende realizar un simulacro de evacuación total del edificio sin aviso previo (ni siquiera al Jefe de Emergencia).					



**ADQUISICIONES Y COMPRAS**

OBSERVACIONES: La adquisición y compras de Equipos de Trabajo, Equipos de Protección Individual, Equipos y Mobiliario de Oficina y Productos Químicos se efectuará conforme a los procedimientos específicos existentes. Además, para asegurar el cumplimiento de la normativa de aplicación en prevención de riesgos laborales, en la página Web de la Universidad de León, están incluidos los aspectos preventivos a considerar en cada caso y, se establece el criterio de comunicar a la U.P.R.L. la previsión de compras de nuevos Equipos de Trabajo, Equipos Individuales de Protección, Equipos y Mobiliario de Oficina y Productos Químicos para que en su caso efectúe el asesoramiento pertinente.

**VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES**

Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
2	Análisis de la evaluación de riesgos	Relación de riesgos por puestos	U.P.R.L. / S.P.A.	Sí	Anualmente
2	Determinación de protocolos de vigilancia por puestos de trabajo y protocolos de reconocimiento obligatorio	Cuadro sobre protocolos de vigilancia por puestos de trabajo y puestos con reconocimiento obligatorio	S.P.A.	Sí	Anualmente
3	Consulta con los trabajadores y/o representantes de los trabajadores		Eq.Gob. / Comité S.S. / Encuestas	Sí	Periódica y/o Anualmente
2	Determinación de un calendario de reconocimientos	Calendario Planificación	U.P.R.L. / S.P.A.	Sí	Anualmente
2	Desarrollo de reconocimientos	Informes individuales a los trabajadores Informe a la ULE	S.P.A.	Sí	Periódica y/o Anualmente
2	Vigilancia de la salud colectiva	Estudio de bajas por enfermedad, análisis de los daños a la salud y análisis de resultados de reconocimientos	S.P.A.	Sí	Anualmente

OBSERVACIONES: Eq.Gob. actual Equipo de Gobierno. U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno. Comité S.S. Comité de Seguridad y Salud.

**ANÁLISIS DE LOS DAÑOS A LA SALUD PRODUCIDOS**

OBSERVACIONES: Se ha desarrollado un procedimiento específico para efectuar los análisis de los daños a la salud producidos (Ver página Web de la ULE). Además, en caso de estimarse necesario, la U.P.R.L. de la Universidad de León puede contactar con el S.P.A. para que desarrolle también las actividades que al respecto determina la normativa de aplicación.

**TRABAJADORES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (E.T.T.)**

OBSERVACIONES: En la actualidad, la Universidad de León no tiene previsto la adscripción de trabajadores de ETT por lo que no se establecen pautas preventivas al respecto. En cualquier caso, se comunica que en caso de optar por la adscripción de estos trabajadores, se comunique a la U.P.R.L. para desarrollar las actividades preventivas que al respecto determina la normativa de aplicación.



<b>COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES</b>					
<b>Fase</b>	<b>Acciones</b>	<b>Documentación de referencia</b>	<b>Implantación / ejecución</b>	<b>Efectuada</b>	<b>Planificada</b>
1	Elaboración, consenso y aprobación de un procedimiento de coordinación de actividades empresariales	Ref.- JA10033	Eq.Gob. / Gerencia	Sí <sup>(4)</sup>	Diciembre 2010
1	La coordinación de actividades empresariales en los laboratorios, talleres, etc. se realizará con los trabajadores designados conforme al modelo de organización de la prevención establecido	Organización de la prevención	Por cada responsable	Sí	Por cada responsable
2	Determinación de criterios en relación con la coordinación en obras y reformas	Procedimiento	U.P.R.L. / Eq.Gob.	Sí	Diciemb. 2005
2	Definición de las pautas de actuación para la coordinación en obras y reformas y formación del personal responsable	Procedimiento sobre coordinación en obras y reformas	U.P.R.L. - Eq.Gob. / S.P.A.	Sí	Diciemb. 2005
2	Formación de responsables		U.P.R.L. / S.P.A.	----	Diciemb. 2009
2	Implantación del procedimiento		Responsables de coordinación	No	Mayo 2009
<p>OBSERVACIONES: Eq.Gob. actual Equipo de Gobierno. U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno. (4) El documento está redactado y en posesión del actual Equipo de Gobierno a la espera de ser consensuado en el Comité de Seguridad y Salud y aprobado por Consejo de Gobierno.</p>					

<b>CONTROL PERIÓDICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO</b>					
<b>Fase</b>	<b>Acciones</b>	<b>Documentación de referencia</b>	<b>Implantación / ejecución</b>	<b>Efectuada</b>	<b>Planificada</b>
3	Re-evaluación de las condiciones de seguridad de las secciones de los edificios modificados	Carpetas por Centros	U.P.R.L. / S.P.A	----	Diciembre 2011 Diciembre 2012 Diciembre 2013 Diciembre 2014
3	Re-evaluación de los puestos de trabajo de los edificios modificados	Carpetas por Centros	U.P.R.L. / S.P.A	----	Diciembre 2011 Diciembre 2012 Diciembre 2013 Diciembre 2014
4	Identificación de condiciones que requieren ser objeto de control periódico	Evaluación de riesgos; Plan de controles periódicos por puestos de trabajo y secciones	U.P.R.L. / S.P.A.	----	Anualmente y/o por solicitud
<p>OBSERVACIONES: U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.</p>					

<b>PROCESOS CON RIESGOS ESPECIALES</b>					
<p>OBSERVACIONES: A tenor del resultado de la evaluación de riesgos, la Universidad de León puede desarrollar alguna actividad con riesgo especial que requiera la designación de recursos preventivos específicos. Algunas de estas actividades con riesgos especiales ya poseen un desarrollado reglamentario específico (Ej: Instalaciones radiactivas) y otras no. Una vez efectuado el desarrollo reglamentario correspondiente para estas últimas, se analizarán en cada caso por el S.P.A. y la U.P.R.L. y se establecerán las medidas preventivas al respecto.</p>					



<b>MEMORIAS</b>					
Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
3	Elaboración de Memorias anuales de la actividad preventiva	Memorias anuales de la actividad preventiva	U.P.R.L. / S.P.A.	---	Enero 2013 Enero 2014 Enero 2015 Enero 2016
OBSERVACIONES: U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.					

<b>CONTROL PERIÓDICO DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN</b>					
Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
3	Análisis del grado de implantación del Plan de Prevención	Memorias de la actividad preventiva Programaciones anuales	U.P.R.L. / S.P.A.	---	Enero 2013 Enero 2014 Enero 2015 Enero 2016
OBSERVACIONES: U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.					

**Nota-** Las fases se han procurado adaptar al: **“DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS EMPRESAS”** de la Inspección de Trabajo.

**Fase 1: Inicial (a realizar en el primer año del Plan).**

**Fase 2: Aplicación (a realizar anualmente en cada programación).**

**Fase 3: Mantenimiento - Continuidad (a realizar periódicamente).**

**Fase 4: Esporádica (a realizar por solicitud o en circunstancias especiales).**

